

## **PLENO MUNICIPAL**

### **SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2017**

#### **SR. ALCALDE**

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

#### **SRES. CONCEJALES**

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)  
D<sup>a</sup>. Mercedes Alcaraz González (CIDC)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Azucena Redondo Ponce (CIDC)  
D. Jorge González Martínez (CIDC)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Tirado del Toro (CIDC)  
D. Vicente López Mateo (CIDC)  
D. Francisco Leal González (PP)  
D<sup>a</sup>. M. Eugenia Redondo Santos (PP)  
D. Rafael López San Miguel (PP)  
D. José Antonio Losa Polo (GCR)  
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

#### **SRA. SECRETARIO**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria. Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M<sup>a</sup> Teresa Montero Pujante.

No comparece la concejal D<sup>a</sup>. Olga E. Benítez Sancho (PSOE).

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Adjudicación del contrato de prestación del servicio de acciones formativas para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

#### **PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017.

Explicar la Sra. Secretario que ha recibido un comunicado del colegio, donde se dice que en los municipios donde hay video-acta, sólo se recogerá en acta, las propuestas, opiniones sintetizadas de los grupos y el sentido de la votación, los portavoces recibirán un CD con la grabación y el acta en papel de manera sucinta, pero se seguirán grabando y tomando notas para el hipotético caso de que no funcione el sistema de grabación.

Toma la palabra don Francisco Leal y manifiesta que queda pendiente lo de la grúa, saber los importes, que se les dijo que se traería a pleno o a alguna comisión y en manifestaciones de Alcaldía, cuando el Sr. Sanz comentó lo del boletín, hay muchas cosas que no se han recogido, pero quiere que conste en acta que la Sra. Secretario reconoció que ellos votaron en contra por error.

Responde el Sr. Sanz que, durante el debate del punto, quedó claro que sólo se votaba el tema del asfaltado y se abstuvieron.

Señala el Sr. Leal que también pidió la Sra. Redondo Santos que constase en acta que el Teniente de Alcalde se estaba riendo de ella.

Responde el Sr. Sanz que no tiene intención de reírse de nadie y lo dijo en tono jocoso.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de diciembre de 2017, y al no haberse presentado ninguna mejora dentro de los aspectos de negociación incluidos en los PCAP, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa FORMAJOB SL el contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD ASOCIADOS A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, al haber obtenido la puntuación máxima y en un precio de 25.920 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos dentro del expediente de contratación.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta de votos a favor, con ocho votos a favor del CIDC y PAICR, y cuatro abstenciones del PP y GCR, porque no pudieron asistir a las mesas de contratación.

Los Sres. Concejales se desean unas felices fiestas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.